Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta República Argentina

> R-CDNAT-2013-016 Salta, 19 de febrero 2.013 Expediente N° 20.371/12

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Petrografía de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal que obra a fs. 1 de estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 y 06 obran despachos del Cuerpo Coordinador y del Consejo Asesor mediante el cual aconseja iniciar el presente llamado a inscripción de interesados.

Que a fs. 06 el Cuerpo Coordinador sugiere la nómina de docentes para conformar la Comisión Asesora que deberá intervenir en estas actuaciones.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 09 aconseja instrumentar el llamado a inscripción de interesados para la cobertura del cargo antes mencionado y sugiere la Comisión Asesora correspondiente.

Que el este Cuerpo en su Sesión Extraordinaria Nº 07-12 del seis de diciembre próximo pasado, aprobó el despacho de fs. 09.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCION DE INTERESADOS para la cobertura interina de Un (1) cargo de ALUMNO AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORIA para la asignatura PETROGRAFÍA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, de la Sede Regional Tartagal, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición con cargo a lo establecido en la Res. 301-91 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Atender los gastos que demande la designación del presente cargo, con la Partida Individual del Presupuesto de Personal de esa Sede.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente estipulado que el/los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta

b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados.

c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12

(doce) meses, previos al cierre de inscripción.

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta hasta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado NO ESTAN HABILITADOS a

inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 4°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

Llamar Aux. 2da. Categ . PETROGRAFÍA-13



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Ay. Bolivia 5.150 - 4400 Salta República Argentina

> R-CDNAT-2013-016 Salta, 19 de febrero 2.013 Expediente N° 20.371/12

ARTICULO 5°.- FIJAR, a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: Del 25 de febrero al 01 de marzo de 2013 por cartelera de la Sede Regional

Tartagal.

b) Inscripción: Del 04 al 07 de marzo de 2013 de 9,00 a 13,00 Hs. en Secretaria de la Sede Regional Tartagal. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su currículum vitae – cada hoja debidamente firmada – y UN SOLO juego de fotocopia de la documentación probatoria, acompañados de la solicitud de estilo (original y copia) y estado curricular actualizado. Los aspirantes deberán tener aprobada la materia motivo del presente llamado y dos asignaturas aprobadas en los últimos doce meses.

c) Cierre de Inscripción: 07 de marzo de 2013 a Hs. 13,00.

d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 08 y 11 de marzo de 2013.

e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 12 de marzo de 2013.

f) SORTEO DE TEMA: 13 de marzo de 2.013 a Hs. 16:00.-

g) OPOSICION: 15 de marzo de 2013 a Hs. 16:00.-

ARTICULO 6°.- Designar la Comisión Asesora que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dr. Miguel Angel BOSO

Geól. Ana Raquel CANCINO Geól. Mabel BARTOLONI

Suplente:

Geól. Alba RAMÍREZ

ARTICULO 7°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes intervinientes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y sus modificatorias, que pone en vigencia el reglamento para la provisión de cargos de alumnos auxiliares.-

ARTICULO 8°.- Los sobres conteniendo los temas para el sorteo deberán ser elevados, hasta el día 07 de marzo de 2.013 en Secretaría de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 9°.- Establecer que la fecha de designación de un alumno en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, elévese copia a la Comisión Asesora, a la Cátedra, Secretaría de Sede Regional Tartagal, Dirección General Administrativa Académica, difúndase por carteleras de la Sede, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga la citada Sede a los fines expresados en el artículo 5°.-

Ing. NELIDA'A. BAYON DE TORENA SECRETARIA

Faoultad de Ciencias Naturales

M.S.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH

DECANA Facultad de Ciencias Naturales